



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2021-MDY

Yura, 05 de febrero del 2021

### VISTO:

El informe n.º 042-2020-RAA-SA/MDY de fecha 20 de noviembre del 2020, emitido por la Supervisión de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y REFORESTACIÓN DE LA QUEBRADA DE LA CALLE 25 DEL ASENTAMIENTO POBLACIONAL ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DESDE LA CARRETERA AREQUIPA YURA, HASTA LA CALLE Q DE LA ZONA 3, DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA", e Informe Técnico n.º 02-2021-MDY-GM-GMIPYMP de fecha 04 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública y Maquinaria Pesada, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6º de la Ley n.º 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde de la Municipalidad es la máxima autoridad administrativa.

Que, mediante el Informe n. 42-2020-RAA-SA/MDY de fecha 20 de noviembre del 2020, emitido el Arq. Richard Acurio Aranzábal Supervisor de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y REFORESTACIÓN DE LA QUEBRADA DE LA CALLE 25 DEL ASENTAMIENTO POBLACIONAL ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DESDE LA CARRETERA AREQUIPA YURA, HASTA LA CALLE Q DE LA ZONA 3, DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA", remite el informe de rendición de cuentas.

Que, mediante el Informe Técnico n.º 02-2021-MDY-GM-GMIPYMP de fecha 04 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública y Maquinaria Pesada, se concluye que la Ali "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y REFORESTACIÓN DE LA QUEBRADA DE LA CALLE 25 DEL ASENTAMIENTO POBLACIONAL ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DESDE LA CARRETERA AREQUIPA YURA, HASTA LA CALLE Q DE LA ZONA 3, DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA", ha culminado su ejecución física y financiera de acuerdo al siguiente cuadro:

Monto de transferencia a la entidad	S/. 141,907.00
Monto total ejecutado	S/. 132,788.86
Saldo de transferencia para devolución	S/. 9,118.14
Ejecución física de la Ali	100 %

Por lo que solicita que mediante acto resolutivo se apruebe el informe n.º 042-2020-RAA-SA/MDY de fecha 20 de noviembre del 2020, Informe de Rendición de Cuentas, emitido por la Supervisión de la Actividad de Intervención Inmediata.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972 y a la parte considerativa de la presente.

### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el INFORME DE RENDICION DE CUENTAS de la Actividad de Intervención Inmediata denominado: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y REFORESTACIÓN DE LA QUEBRADA DE LA CALLE 25 DEL ASENTAMIENTO POBLACIONAL ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DESDE LA CARRETERA AREQUIPA YURA, HASTA LA CALLE Q DE LA ZONA 3, DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA", por el monto total ejecutado de S/. 132,788.86 (Ciento treinta y dos mil



YURA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE



#YURAESPRIMERO



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2021-MDY

Yura, 05 de febrero del 2021

setecientos ochenta y ocho con 86/100 soles) y el saldo de transferencia para devolución de S/.9,118.14 (Nueve mil ciento dieciocho con 14/100 soles), efectuados en el cuadro anexo.



Monto Total Ejecutado	S/. 132,788.86
Saldo de Transferencia para Devolución	S/. 9,118.14
Ejecución Física de la AII	100.00%

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** la devolución de S/. 9,118.14 (Nueve mil ciento dieciocho con 14/100 soles), conforme se desprende del Informe Técnico n.° 02-2021-MDY-GM-GMIPYMP de la Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública y Maquinaria Pesada.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente resolución y a la oficina de Tesorería, Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología, y a la Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública y Maquinaria Pesada de la Municipalidad de Yura, el cierre de Ejecución de la Presente Actividad de Intervención Inmediata.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Abg. Karen Miranda Umpire  
Gerente de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Néstor Rómulo Chicaña Nina  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

